



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 26 de junio de 2019	No. 190
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 26 de junio de 2019  
Presidencia: Dip. José Hilario González García

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia .....	2
• Iniciativas .....	3
• Dictámenes .....	21
• Asuntos Generales .....	21
• Clausura de la Sesión .....	22

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Glaforo Salinas Mendiola**  
Presidente

**Dip. Alejandro Etienne Llano**  
**Dip. Oscar Martín Ramos Salinas**  
**Dip. Guadalupe Biasi Serrano**  
**Dip. María de la Luz Del Castillo Torres**  
Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

**Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Glaforo Salinas Mendiola  
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez  
Dip. Luis Rene Cantú Galván  
Dip. Issis Cantú Manzano  
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae  
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández  
Dip. Juan Carlos Desilos García  
Dip. Arturo Esparza Parra  
Dip. Nohemí Estrella Leal  
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez  
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández  
Dip. Clemente Gómez Jiménez  
Dip. José Hilario González García  
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano  
Dip. José Ciro Hernández Arteaga  
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa  
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos  
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez  
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez  
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

**Grupo Parlamentario PRI**

Dip. Alejandro Etienne Llano  
Coordinador.  
Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo  
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa  
Dip. Nancy Delgado Nolazco  
Dip. Irma Amelia García Velasco  
Dip. Rafael González Benavides  
Dip. Mónica González García  
Dip. Susana Hernández Flores  
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García  
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre  
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

**Partido Nueva Alianza**

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas  
Dip. Rogelio Arellano Banda

**Movimiento Ciudadano**

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

**Morena**

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

**Diputado sin Partido**

Dip. Humberto Rangel Vallejo

**Secretaría General**

Lic. Juan Filiberto Torres Alanís.  
Encargado del Despacho.

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Mtro. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Versiones Estenográficas**

C. María Elvira Salce Rodríguez  
C. Martha Lorena Perales Navarro  
C. Ana Gabriela Castillo Rosales  
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

**Diseño de Portada y Colaboración**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 188**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 19 de junio del 2019.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

**SECRETARIAS: DIPUTADA BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE Y DIPUTADA MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA.**

**Presidente:** Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria Mónica González García, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34 Diputadas y Diputados**.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, por motivos propios de su encargo como

representante popular justificó su inasistencia a esta Sesión.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diecisiete horas con diez minutos**, del día **26 de junio** del año **2019**.

**Presidente:** Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta **número 188**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2019. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **1.** De Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas la constitución de una servidumbre voluntaria sobre bienes de dominio privado propiedad del Gobierno de Tamaulipas. **2.** Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio con superficie de 1-50-00 hectáreas, propiedad de su Hacienda Pública a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones que ocupará el personal de la Guardia Nacional. **3.** De Decreto mediante el cual autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas a formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado, ubicado en este municipio. **4.** Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **OCTAVO.** Asuntos generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de junio del año 2019**, implícitos en el **Acta número 188**.

**Secretaria:** Con su permiso Presidente, quiero dar la bienvenida a mis hijas Miranda y Natalia Serna Cárdenas, que hoy nos acompañan a la sesión, bienvenidas.

**Secretaria:** A petición de la Presidencia dará lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de junio del año en curso**, implícitos en el **Acta número 188**, siendo los siguientes: **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 188, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba por unanimidad de votos** el contenido del Acta número 187, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 12 de junio del año en curso. 2.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, otorga la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” 2019 a la Maestra Diana del Carmen Guardiola Sáenz, como un justo reconocimiento por su destacada trayectoria y aportaciones en el campo de la lingüística y literatura a nivel nacional e internacional. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que en el proceso de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, considere el organismo y los lineamientos**

**mediante los cuales la Secretaría de Economía deberá seguir canalizando los apoyos a las MIPYMES, y a la Dependencia Federal referida, a efecto de que, de suprimirse el Instituto Nacional del Emprendedor, no se suspendan los apoyos que desde 2013 se vienen otorgando a las micro, pequeñas y medianas empresas por conducto de ese organismo; y que de ser el caso, se canalicen por el área de la Secretaría que se designe o se cree para tal efecto.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a **consideración** de este Pleno Legislativo el **Acta número 188**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 19 de junio del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: **Unanimidad** de votos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número 4.27, recibido el 21 de junio del actual, comunicando la instalación del Segundo Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Tabasco, circular número C-0206/2019, recibida el 20 de junio del año en curso, comunicando la apertura y clausura de los trabajos legislativos del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Hidalgo, circular número 11, recibida el 20 de junio del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio del actual, quedando como Presidente el Diputado Víctor Osmin Guerrero Trejo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo de las siguientes Diputadas y Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Susana Hernández Flores, Juana Alicia Sánchez Jiménez, Guadalupe Biasi Serrano, Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García y José Ciro Hernández Arteaga, algún otro Diputado o Diputada desea presentar iniciativa?.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ejecutivo Estatal.***

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Titular del Ejecutivo del Estado, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas la constitución de una servidumbre voluntaria sobre bienes de dominio privado propiedad del Gobierno de Tamaulipas.*** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Secretaria **Mónica González García**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de El Mante.***

**Secretaria:** Se recibió del Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para donar un predio con superficie de 1-50-00 hectáreas, propiedad de su Hacienda Pública a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional para la construcción de las instalaciones que***

**ocupará el personal de la Guardia Nacional.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento de San Fernando**.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Se recibió del Ayuntamiento de San Fernando, Tamaulipas, **Iniciativa de Decreto mediante el cual solicita formalizar la donación pura, simple y gratuita de un predio rústico a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Secretaría de Desarrollo Rural en el Estado, ubicado en este municipio.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Secretaria **Mónica González García**, para dar a conocer la **Iniciativa de Decreto promovida por la Junta de Coordinación Política de este Congreso**.

**Secretaria:** Se recibió de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, **Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa recibida se turna a la **Comisión de Justicia**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Glaforo Salinas Mendiola**, para dar a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política**.

**Diputado Glaforo Salinas Mendiola.** Con su venía compañero Presidente, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, a nombre de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, tengo a bien presentar ante este Pleno Legislativo una exposición general de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina la colocación permanente de la tribuna para personas con discapacidad en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo, toda persona con discapacidad gozará de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Tal y como se establece en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), son aquellas que muestran alguna diversidad funcional de tipo físico, mental, intelectual o sensorial. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 6% de la población mexicana (aproximadamente 7.1 millones de personas) manifestó tener algún tipo de discapacidad en el año del 2016, cifra que a la fecha se ha incrementado. Ahora bien, en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de mayo el actual, se

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

aprobó el Punto de Acuerdo No. LXIII-331, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, instituyó el Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad del Estado, como un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social. En virtud de lo anterior, el 20 de junio del presente año, una fecha memorable e histórica para nuestro Estado, esta Legislatura llevó a cabo el Primer Parlamento Incluyente para Personas con Discapacidad en nuestro querido Estado de Tamaulipas “Exprésate sin límites ni Barreras por una Legislación Incluyente”, contando con la presencia de 38 participantes, donde escuchamos de viva voz sus propuestas para reformar diversos ordenamientos locales a favor de las personas con discapacidad. Con orgullo hacemos mención que el Congreso de nuestro Estado, ha sido el tercero en realizar un Parlamento Incluyente para Personas con Discapacidad, y esta Sexagésima Tercera Legislatura refrenda nuestro compromiso a fin de lograr que todas las personas con discapacidad puedan participar en la sociedad y ejercer sus derechos de manera plena y equitativa. Cabe dejar asentado, que a partir de esta fecha tan importante, se colocó en este Salón de Sesiones la Tribuna para los Diputados Participantes del Primer Parlamento Incluyente para Personas con Discapacidad, haciendo uso de la misma para presentar sus propuestas. En ese tenor, proponemos que esta Tribuna se quede de forma permanente, ya que constituye una verdadera puerta de oportunidad para exponer y concientizar a la sociedad y a los integrantes de este Congreso, de las medidas pertinentes para garantizar el acceso de las personas con discapacidad, cumpliendo con ello, lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, en materia de edificios libre de barreras arquitectónicas. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, esta Tribuna significa el respeto a los derechos de las personas con discapacidad y representa la equidad y la inclusión, desde hoy y para siempre por parte de este Congreso. Por tal motivo, y en virtud de tratarse de un asunto que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la

dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a ustedes, la expedición del siguiente: ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina la colocación permanente de la Tribuna para Personas con Discapacidad en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial de este Honorable Poder Legislativo. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Es cuanto compañero Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones de la Iniciativa presentada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de votos.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

**Presidente:** Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Diputado José Ciro Hernández Arteaga, a favor o en contra.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Con el permiso del Presidente; hago uso de esta tribuna compañeros Diputados para manifestar que me complace en sobre manera, a nombre de la Comisión de Derechos Humanos y de todos ustedes que esta soberanía esté a la vanguardia con referencia a los espacios físicos para las personas con discapacidad, lo que sin duda será de gran beneficio, para cuando alguna de estas personas tenga el honor de ser representantes populares, Dios mediante, no sea muy lejana esta gran posibilidad. Con ello queda de manifiesto que las y los Diputados que integramos esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en todo momento estaremos legislando a favor de estas personas. Así como atendiendo de manera oportuna sus planteamientos. Y aprovecho y hago preámbulo para hacer mención nuestro reconocimiento a la actividad que se llevó a cabo la semana pasada, con el Primer Parlamento para Personas con Discapacidad. La verdad, que en lo personal me quedé muy sorprendido y con un muy buen sabor de boca, por la actividad, pero sobre todo por las aportaciones de todas estas personas. Me quedé

con una enseñanza, me quedé con una satisfacción propia de haber dejado y que hayamos dejado nosotros, todos, ese espacio para las siguientes legislaturas lo sigan promoviendo, que se suma al parlamento juvenil, al parlamento infantil y ahora el parlamento para las personas con discapacidad. Me sorprendió la forma en la que expusieron sus argumentos, sus peticiones, sus sugerencias para nosotros, para las reformas de la ley, en especial de Arminda que viene de El Mante, en especial de Abraham Garza, hermano de nuestro fotógrafo, residente de aquí de Victoria, persona sumamente inteligente y que al igual que todos los que estuvieron aquí y que hicieron uso de esta alta tribuna, nos dejaron una grata experiencia y sobre todo una grata lección de vida. Sí algunos tuvieron efectivamente la oportunidad de escucharlos aquí, yo platicué con ellos y por eso solamente menciono a Arminda y al hermano de Pedro, en la comida, y la verdad que muy bonito platicar con ellos, grandes lecciones de vida. Por lo anterior reitero y ahora se suma esto, el dejar esta tribuna para personas con discapacidad, nos da gusto que este recinto legislativo exista de manera permanente un espacio para la participación de las personas con discapacidad, motivo por el cual que se suma también a la intérprete que tenemos aquí de lenguaje de señas para personas con discapacidad auditiva. Y motivo por el cual mi voto es a favor y no dudo que el de ustedes también y los invito a hacerlo de la misma manera. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado **por unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores.

**Diputada Susana Hernández Flores.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados; Representantes de los Medios de Comunicación. **Susana Hernández Flores**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** A nivel mundial, el número de muertes de niños menores de cinco años cayó de 12.7 millones en 1990 a 6.3 millones en 2013. La pérdida de 9.7 millones de vidas infantiles en el mundo cada año, resulta inaceptable, en particular cuando muchas de éstas pueden evitarse. El período neonatal, es decir, los primeros 28 días de vida, es el momento más crítico para la supervivencia del niño. Por lo que es

recomendable que la vacunación de los menores se realice en tiempo y forma, tal y como se establece en el Esquema Nacional de Vacunación y antes de que salgan del Hospital. Los datos reunidos por el Grupo Interinstitucional para las Estimaciones sobre Mortalidad ponen de manifiesto que se han logrado avances en todas las partes del mundo, por lo que México y nuestro estado no deben de ser la excepción. Es posible avanzar en este ámbito y que se pueda lograr más si se potencian los programas que producen resultados. Es necesario centrar las principales intervenciones en la comunidad, como parte de un esfuerzo de las instituciones de salud para apoyar el desarrollo de sistemas sanitarios más sólidos. La adopción de procedimientos sanitarios básicos a gran escala, como una exhaustiva higiene en los centros de salud, clínicas y hospitales, mobiliario e instrumentos, son indispensables para seguir avanzando. Si deseamos mantener y aumentar los avances logrados en los últimos años, en la prevención de la mortalidad infantil temprana, tenemos que reconocer que para prestar mejores servicios de salud y ampliar la cobertura a quienes más los necesitan, no sólo se requieren más hospitales, más camas, mejores vacunas y profesionales de la salud más capacitados; es importante también, contar con trabajadores de la salud capacitados, y todas las medidas y acciones posibles, como factores que contribuyen a incrementar la supervivencia infantil. Un servicio de saneamiento adecuado en las instalaciones hospitalarias, contribuye a la prevención de muertes dentro de esas instituciones de salud. En la medida que mejoren las condiciones de higiene y profilaxis en las diversas unidades de salud, mejorarán también las perspectivas de disminuir los niveles de mortalidad infantil. Por nuestra parte, como legisladores, todos los esfuerzos que hagamos por contribuir a la preservación de la vida de niñas y niños neonatos y en edad temprana, serán fructíferos en la medida en que no se pierdan vidas por aspectos relacionados con un ambiente contaminado en los centros de salud, clínicas y hospitales. Es comprensible que estas condiciones existan en el exterior, pero no en el interior de las instalaciones de salud. Por lo

anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción II del artículo 29, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 31, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:  
**ARTÍCULO 29.-** La ...I.- ... II.- Vigilancia y cuidados de la madre y el producto de la gestación, desde la concepción y hasta su nacimiento; así mismo, la atención del recién nacido, con enfoque de prevención, control y tratamiento oportuno de los padecimientos comunes en la etapa neonatal, **así como de prevención de contagio o epidemias provocadas por bacterias o virus en el interior de las instalaciones de salud, para lo cual deberán aplicar los más rigurosos estándares de profilaxis.** Las instituciones de salud, deberán atender de manera inmediata a las embarazadas que presenten síntomas de trabajo de parto, en cualquier período de la gestación, sin exigirles documentos de trámite; III.- V.- ...  
**ARTÍCULO 31.-** En ...*Los Comités vigilarán que los centros de salud, clínicas, hospitales y demás instituciones de salud, se implementen protocolos y procedimientos, y se apliquen las más rigurosas medidas preventivas de la mortalidad infantil atribuibles a la presencia de bacterias y virus en las instalaciones.*  
**TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado. **Atentamente “Democracia y Justicia Social”.**  
**Dip. Susana Hernández Flores.** Es cuanto, gracias.

**Presidente:** Gracias Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Los suscritos Diputada y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La basura se concibe como cualquier desperdicio o desecho, residuo o material no deseado o inservible. En ese sentido, ésta, es generada por el hombre como consecuencia de sus múltiples actividades relacionadas fundamentalmente con la producción y el consumo, es decir, son todos aquellos residuos o materiales que ya no son aprovechables o que han perdido utilidad. En estas circunstancias, la basura puede clasificarse como doméstica, comercial o industrial; en razón de ello, cada tipo de desechos requiere un tratamiento especial para su eliminación, disposición o reciclaje. De lo anterior, se desprende que la basura debe ser depositada en los lugares establecidos para tal efecto por la autoridad municipal, para que ésta sea recogida y trasladarla a los depósitos autorizados por la autoridad competente, debiendo tomar en cuenta de que tipo de basura se trata, es decir, si es orgánica o inorgánica, toda vez, que esta última, no es biodegradable y por lo tanto ocasiona un grave daño al medio ambiente; y en consecuencia, a la salud de las personas, razones por las cuales, tanto la autoridad como los Ciudadanos, debemos implementar todos los mecanismos necesarios para que a dichos residuos se les dé el tratamiento

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

adecuado conforme a la Ley. En este contexto; el artículo 115, fracción tercera, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos. Asimismo, el artículo 170, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas establece: Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Por otra parte, los Reglamentos de limpia de diferentes Municipios establecen: que “La prestación del Servicio de Limpia en el Municipio, constituye un servicio público, estará a cargo del R. Ayuntamiento Constitucional a través del Departamento de Limpia, de la Dirección de Servicios Públicos Municipales”. Ahora bien, de los argumentos antes expuestos, se desprende que es facultad exclusiva del Municipio proporcionar a sus habitantes el servicio de limpia, el cual, deberá ser en los términos y condiciones que establece el Reglamento de Limpia, mismo que fue elaborado y aprobado por el Ayuntamiento respectivo. En este sentido, es obligación del Municipio establecer contenedores de basura en la vía pública, así como recolectar los residuos sólidos domésticos generados por los habitantes de dicho Municipio, situaciones que en la mayoría de los casos no sucede, originando con ello que la basura se encuentre en las banquetas, en las calles, en los parques; y convirtiéndose por tanto, en alimento para una serie de animales, ocasionando con ello un grave problema a la salud de las personas, así como al medio ambiente. De igual manera, el hecho de que la basura se encuentre en la vía pública, da como resultado que en tiempos de lluvia, las coladeras y los drenes se tapen, ocasionando con ello, inundaciones y poniéndose en riesgo la vida; y ejemplo de ello, allí tenemos el Municipio de Reynosa, que gran parte de las colonias se inundaron por los motivos antes señalados. Con base en lo anterior, la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a los Municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen los mecanismos necesarios para que

la población tenga certeza del día y hora en que pasara por sus domicilios el camión recolector de basura; y de esta forma, evitar que dichos residuos se encuentren en las calles. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y aprobación, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE ESTABLEZCAN CONTENEDORES Y CENTROS DE ACOPIO DE BASURA EN LUGARES ACCESIBLES PARA LA POBLACION, EN ESPECIAL, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO DEFINAN LOS HORARIOS PARA SU RECOLECCIÓN. TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, se turna a la **Comisiones Unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

**Diputada Guadalupe Biasi Serrano.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este

Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado para que contemplen incentivos fiscales en sus propuestas de Ley de Ingresos 2019, con el fin de fomentar el manejo integral de los residuos sólidos**, basandome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS**. Sin duda el manejo integral de los residuos sólidos representa en estos momentos de crisis ambiental la oportunidad de mejorar las condiciones de vida, pues con estas acciones se propicia una mejor administración y consumo de los bienes naturales que aprovechamos día a día, favoreciendo la sustentabilidad de los mismos y generando la oportunidad de una buena calidad de vida a las generaciones futuras. En tal sentido, la presente iniciativa tiene como finalidad que los cuarenta y tres Ayuntamientos puedan crear una dinámica de manejo integral de los residuos sólidos vía incentivo en cada Ley de Ingresos, en otras palabras se pretende que las personas puedan acceder a una reducción en el pago de cargas fiscales por realizar un manejo integral de los residuos sólidos, pues la dinámica marcada en la cotidianidad es eliminar los mismos de manera general, sin realizar una separación primaria de los objetos sólidos y en consecuencia son expulsados en los rellenos sanitarios de manera inconsciente favoreciendo el incremento de la contaminación. Todo ser humano tiene derecho a un medio ambiente sano, que contribuya a su pleno desarrollo y bienestar, dicha prerrogativa protege el ambiente como un bien jurídico fundamental, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° lo contempla, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley. Por lo tanto, el mismo ordenamiento señala en el artículo 115 las funciones y servicios públicos que tendrán a cargo los Municipios, dentro de los cuales se encuentra la "Limpia, la recolección, el traslado, el tratamiento y disposición final de

residuos", por lo cual, la responsabilidad de generar las condiciones necesarias para la implementación de políticas en materia de aseo público corresponde a los Municipios. Ahora bien, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente además de establecer las medidas que contribuyen a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, define a los "residuos" como "cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó"; lo que nos lleva a pensar que los residuos deben ser sometidos a un proceso posterior de reutilización. En este tenor de ideas una de las vías más óptimas es la generación de incentivos generando conciencia de la importancia de mejorar las condiciones ambientales a nivel global, partiendo de la estructura gubernamental más próximas a la ciudadanía que son los Ayuntamientos. Sin duda el manejo de residuos sólidos otorga un beneficio social de gran impacto, por lo que se considera que los Municipios de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que emanan de ella, tienen la responsabilidad de generar políticas públicas encaminadas al uso de los bienes naturales reutilizando, reduciendo y reciclando los residuos sólidos. La preservación y cuidado del medio ambiente es una responsabilidad de todos, y partiendo del entendido que las acciones hasta hoy implementadas no han sido suficientes para que los habitantes de los municipios. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTICULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los cuarenta y tres Ayuntamientos del Estado para que en sus propuestas de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019, contemplen incentivos fiscales para el fomento del reciclaje y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

aprovechamiento de residuos sólidos.

**TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **ATENTAMENTE GUADALUPE BIASI SERRANO DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.** Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

**Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.** Muy buenas tardes, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos todos. **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar **iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma por adición, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de tecnologías de la información y el conocimiento, orientadas a la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el

sector privado, permite el aumento de la productividad. El uso de tecnologías contribuye al desarrollo de una Nueva Gestión Pública, en la que se puede verificar que el conocimiento está condicionado ahora a la innovación. La implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) desde finales del siglo veinte, produjo a escala mundial, importantes cambios en los ámbitos privado y público, tanto en la forma de organización personal e institucional, y el proceso de comunicación. El uso de tecnologías permite realizar con precisión y rapidez, tareas que antes llevaban a cabo personas en un mayor tiempo, lo cual, si se emplea adecuadamente, hará posible pasar de la era de información a la era del conocimiento. Con anterioridad a estas transformaciones, no eran tan relevantes las habilidades intelectuales de los operarios, pues se realizaban tareas rutinarias y repetitivas; actualmente, por el uso de tecnologías e innovaciones en los procesos, se pueden obtener bienes y servicios con mayor velocidad, mejor calidad y sin lugar a duda a menor costo. En el caso del servicio público, los gobernados son más exigentes y han incrementado sus expectativas, aspecto que presiona al servicio público, a eliminar la burocratización y concentrarse en atender y dar respuesta a esta exigencia de la ciudadanía. Todo proceso que implique la transformación de las instituciones, debe abordarse desde diferentes enfoques, como las adaptaciones de infraestructura, las innovaciones, los costos, las ventajas y desventajas en relación a la estructura organizacional, las adecuaciones jurídicas y en los propios servidores públicos. Al incrementarse el uso de las TIC en la administración pública, éstas se transforman en TICs (Tecnologías de la Información y Conocimiento), al intentar revolucionar los sistemas de almacenamiento y empleo de información. Lo anterior podría sugerir que automáticamente se fomentaría la transparencia en el servicio público y se diversificarían las herramientas de comunicación y contacto entre los ciudadanos y los servidores públicos. Estas expectativas seguramente exigirán un esfuerzo adicional para cubrirlas satisfactoriamente, como elaboración de informes

y acciones para elevar la calidad en el servicio público. Con esta acción legislativa se pretende elevar la calidad de la gestión pública en la instancia de gobierno más cercana a la población, como lo es el Municipio, sentando las bases jurídicas, administrativas y presupuestales para la incorporación de tecnologías de la información a un área tan sensible del quehacer público y del interés ciudadano como lo es la transparencia, generando las condiciones para que partiendo de avances tecnológicos disponibles, y con referente en las prácticas nacionales e internacionales exitosas, podamos garantizar en Tamaulipas administraciones públicas municipales cada día más transparente. La información es un bien público, de ahí que el Estado debe intervenir en lo relacionado con ella; para acortar la brecha digital entre el desarrollo y el subdesarrollo que hoy vivimos. Con esta iniciativa se pretende generar TIC's, entendidas como el conjunto de tecnologías que permitan la adquisición, producción, almacenamiento, tratamiento, comunicación, registro y presentación de informaciones contenidas en señales de naturaleza acústica, óptica o electromagnética. Con el desarrollo de estas tecnologías, estimamos que se mejorarán sustancialmente los servicios y los portales electrónicos de cada municipio en Tamaulipas. Finalmente, hacemos votos por que con la implementación de tecnologías orientadas a la transparencia y acceso a la información en el ámbito especialmente municipal, se centrarán los esfuerzos de la administración pública en los ciudadanos, y que no se trate solamente de una política pública de automatización de procesos. Por lo anterior expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular acudo a promover el presente **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO**. Se adicionan las fracciones LVI y LVII, pasando la actual fracción LVI a ser la LVIII, del artículo 49; se adiciona la fracción XXV, del artículo 55, un párrafo quinto al artículo 158, y un segundo párrafo al artículo 316, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 49.-** Son ... I. - LV.- LVI. **Expedir los reglamentos y acuerdos pertinentes para el fortalecimiento**

**de la práctica de la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento y la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, y el acceso de la población a la información pública. LVII. Impulsar, en el Presupuesto de Egresos del Municipio, de cada ejercicio fiscal, programas de inversión, adquisición y aplicación de tecnologías para facilitar la transparencia, la rendición de cuentas del Ayuntamiento, y la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, y el acceso de la población a la información pública. LVIII.- Las demás que determina este Código o cualquier otra ley y sus reglamentos. ARTÍCULO 55.-** Los ... I.- XXIV.- XXV. – **Instrumentar el uso de tecnologías para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública municipal, centralizada y paramunicipal, y el acceso de la población a la información pública. ARTÍCULO 158.-** El ...Se ...En ...Esta ...**En los presupuestos de egresos de cada año fiscal, se tomarán las previsiones para la adquisición gradual de tecnologías enfocadas a la transparencia y la rendición de cuentas. ARTÍCULO 316.-** Toda ...La ...**La Unidad de Información Pública del Ayuntamiento, en base a las disposiciones presupuestales, implementará progresivamente, tecnologías que permitan el acceso de los solicitantes a la información pública que se contenga en sus archivo, así como en medios electrónicos. TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. “Democracia y Justicia Social”. el de la voz, Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, gracias por su atención es cuanto.

**Presidente:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 2, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, se

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

**Diputado José Ciro Hernández Arteaga.** Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** al tenor de la siguiente exposición de motivos: al efecto me permito presentar ante ustedes una síntesis de la iniciativa, solicitando que se incorpore al texto del acta de la presente sesión el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Como parte del compromiso de esta Legislatura y que se ha refrendado con los grupos vulnerables de la Entidad, se tuvo a bien celebrar el Primer Parlamento Incluyente de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, el cual se efectuó el pasado 20 de junio del presente año. Dicho ejercicio legislativo es producto de la apertura que ha caracterizado a la actual Legislatura, ya que se realizó con el propósito de brindar un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, para las personas con discapacidad que se interesan en los grandes temas de la vida del Estado en general, y en particular en los derechos de este grupo de atención prioritaria, fomentando la participación social a través de la presentación de un proyecto de iniciativa que expida o que modifique una ley, que proponga soluciones a una problemática que les afecte, o que contribuya a su bienestar. Cabe señalar que, como órgano rector del Comité Organizador, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos recibieron 45 propuestas legislativas que enuncian las principales necesidades que reclaman las personas que se encuentran en desventaja con el resto producto del padecimiento de alguna discapacidad. Estas propuestas debían ser encaminadas a la atención de 8 importantes rubros

de las actividades diarias y de derechos de quienes cuentan con alguna deficiencia física o mental, siendo los siguientes: a) Accesibilidad; b) Educación; c) Salud; d) Acceso a la Justicia; e) Comunicaciones; f) Trabajo y Capacitación; g) Participación en el Ámbito Público, Político y/o Cultural; h) Actividades Recreativas y/o Deporte. Ahora bien, independiente si las mismas resultaban seleccionadas o no para que el autor formara parte del Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, las propuestas quedarían al resguardo de este Congreso a fin de que los diputados y diputadas tuvieran acceso a las mismas para que, de ser así y considerarlo necesario y viable, se retomaran en aras de convertirlas en verdaderas acciones legislativas. Derivado de ello, es que las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, tuvimos a bien realizar un análisis de diversas iniciativas presentadas en el este Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, teniendo como resultado la presentación de esta acción legislativa que vela por los derechos de quienes más necesitan de nuestro apoyo para el ejercicio pleno de los mismos. Por tal motivo, es preciso mencionar que es de nuestro interés reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas teniendo los siguientes propósitos: 1. Sustituir la palabra “**integración**” por “**inclusión**” en los diversos preceptos referidos en la Ley, toda vez que la “**integración**” se refiere a la agrupación de diferentes personas de distintos grupos sociales, ya sean culturales, religiosos, económicos para estar bajo un mismo precepto y la palabra “**inclusión**” propuesta, no se refiere a que la persona con discapacidad se adapte a un grupo, si no que persigue eliminar las barreras de desigualdad que impiden su pleno desarrollo. 2. Reformar la nomenclatura del Programa Estatal para la Implementación y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para ser nombrado Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de

Tamaulipas, así como los artículos 9 y 45 de la Ley que nos ocupa, toda vez que el nombre actual se refiere a que los derechos sean “implementados” y los derechos en su más estricto sentido no se implementan, si no que se promueven, respetan, protegen y se garantizan de acuerdo al párrafo tercero del artículo 1ro. Constitucional. 3. Adicionar, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la facultad de la Secretaría de Turismo para que promueva el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento realizando distintas acciones para tal efecto, ello dado la importancia de emprender proyectos en la materia que permitan potenciar la inclusión y el desarrollo de este sector social en las actividades turísticas. 4. Incorporar a la Secretaría de Turismo como parte integrante del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad. 5. Reformar el nombre de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, integrante del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que es obvia su actualización derivado de que la denominación correcta es Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. 6. Derogar diversos artículos referentes a la “Red de Seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad”; y adicionar otros referentes al “Consejo Consultivo Ciudadano”, toda vez que lo que se busca es una armonización legislativa con la Ley General y la representación de la sociedad Civil en la toma de decisiones. 7. Adicionar lo referente a la creación de un Órgano de Vigilancia, en virtud de que este precepto constituye una homologación con la Ley General de la Materia, por lo que se busca que el encargado de este ente vigilante y de monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad sea la Comisión de Derechos Humanos del Estado, otorgándosele diversas facultades para el cumplimiento de la finalidad del mismo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta

soberanía para su estudio y aprobación la presente iniciativa de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**. Es cuanto Diputado Presidente.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:** *Victoria, Tamaulipas, a 26 de junio de 2019. HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:* Los suscritos Diputados **Glaforo Salinas Mendiola, Teresa Aguilar Gutiérrez, Luis René Cantú Galván, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Juan Carlos Desilos García, Arturo Esparza Parra, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Juana Alicia Sánchez Jiménez y María del Carmen Tuñón Cossío**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Asamblea Legislativa acudimos a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Como parte del compromiso que esta Legislatura ha refrendado con los grupos vulnerables de la Entidad, se tuvo a bien celebrar el Primer Parlamento Incluyente de Personas con*



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

*Discapacidad del Estado de Tamaulipas, el cual se efectuó el pasado 20 de junio del presente año.*

*Dicho ejercicio legislativo es producto de la apertura que ha caracterizado a la actual Legislatura, ya que se realizó con el propósito de brindar un espacio de expresión libre, democrático, plural y de inclusión social, a las personas con discapacidad que se interesen en los grandes temas de la vida del Estado en general, y en particular en los derechos de este grupo de atención prioritaria, fomentando la participación social a través de la presentación de un proyecto de iniciativa que expida o modifique una ley, que proponga soluciones a una problemática que les afecte, o que contribuya a su bienestar.*

*Cabe señalar que, como órgano rector del Comité Organizador, las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Derechos Humanos recibieron 45 propuestas legislativas que enuncian las principales necesidades que reclaman las personas que se encuentran en desventaja con el resto producto del padecimiento de alguna discapacidad.*

*Estas propuestas debían estar encaminadas a la atención de 8 importantes rubros de las actividades diarias y derechos de quienes cuentan con alguna deficiencia física o mental, siendo los siguientes:*

- a) Accesibilidad;*
- b) Educación;*
- c) Salud;*
- d) Acceso a la Justicia;*
- e) Comunicaciones;*
- f) Trabajo y Capacitación;*
- g) Participación en el Ámbito Público, Político y/o Cultural;*
- h) Actividades Recreativas y/o Deporte.*

*Ahora bien, independiente si las mismas resultaban seleccionadas o no para que el autor formara parte del Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, las propuestas quedarían al resguardo de este Congreso a fin de que las diputadas y diputados tuvieran acceso a las mismas para que, de así considerarlo necesario y viable, se retomaran en aras de convertirlas en verdaderas acciones legislativas.*

*Derivado de ello, es que las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional tuvimos a bien realizar un análisis de diversas iniciativas presentadas en el Primer Parlamento Incluyente de Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, teniendo como resultado la presentación de esta acción legislativa que vela por los derechos de quienes más necesitan de nuestro apoyo para el ejercicio pleno de los mismos.*

*Por tal motivo, es preciso mencionar que es de nuestro interés reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas teniendo los siguientes propósitos:*

- 1. Sustituir la palabra “integración” por “inclusión” en los diversos preceptos referidos en la Ley, toda vez que “integración” se refiere a la agrupación de diferentes personas de distintos grupos sociales, ya sean culturales, religiosos, económicos para estar bajo un mismo precepto y la palabra “inclusión” propuesta, no se refiere a que la persona con discapacidad se adapte a un grupo, si no que persigue eliminar las barreras de desigualdad que impiden su desarrollo pleno.*
- 2. Reformar la nomenclatura del Programa Estatal para la Implementación y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para ser nombrado Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 9 y 45 de la Ley que nos ocupa, toda vez que el nombre actual se refiere a que los derechos sean “implementados” y los derechos en su más estricto sentido no se implementan, si no que se promueven, respetan, protegen y se garantizan de acuerdo al párrafo tercero del artículo 1ro. Constitucional.*
- 3. Adicionar, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la facultad de la Secretaría*

de Turismo para que promueva el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento realizando distintas acciones para tal efecto, ello dada la importancia de emprender proyectos en la materia que permitan potenciar la inclusión y desarrollo de este sector social en las actividades turísticas.

4. Incorporar a la Secretaría de Turismo como parte integrante del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.
5. Reformar el nombre de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, integrante del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad, ya que es obvia su actualización derivado de que la denominación correcta es Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
6. Derogar diversos artículos referentes a la "Red de Seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad"; y adicionar otros referentes al "Consejo Consultivo Ciudadano", toda vez que lo que se busca es una armonización legislativa con la Ley General y la representación de la sociedad Civil en la toma de decisiones.
7. Adicionar lo referente a la creación de un Órgano de Vigilancia, en virtud de que este precepto constituye una homologación con la Ley General de la Materia, por lo que se busca que el encargado de este ente vigilante y de monitoreo de las derechos de las personas con discapacidad sea la comisión de Derechos Humanos del Estado, otorgándosele diversas facultades para el cumplimiento de la finalidad del mismo.

Por lo expuesto y fundado, quienes promovemos la iniciativa de mérito, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la

consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 1; 2; 3, fracción XXXI; 5 párrafo único; 9; 30, fracción VIII; 43, párrafo 1, fracciones XI y XIII, y 45, fracción II; se adicionan la fracción IX Bis al artículo 3, artículo 42 Bis; una fracción XI, recorriéndose las actuales XI, XII y XIII para ser XII, XIII y XIV al párrafo 1 del artículo 43; un Título Tercero Bis denominado "Del Consejo Consultivo Ciudadano"; artículos 50 Bis; 50 Ter y 50 Quater; un Título Tercero Ter denominado "Órgano de Vigilancia" y el artículo 50 Quinquies; y se derogan la fracción XXXIV del artículo 3, así como el Título Tercero denominado "De la RED de seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad" y los artículos 46 al 50 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**ARTÍCULO 1.**

La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Tamaulipas y tiene por objeto normar las medidas y acciones, bajo el modelo social, que contribuyan a lograr la igualdad de oportunidades para la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado de Tamaulipas, así como la de promover, proteger y garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la presente Ley, la Ley General para la **Inclusión** de las Personas con Discapacidad y los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano otorgan a las personas con discapacidad; por lo que corresponde a la Administración Pública del Estado velar en todo momento por el debido cumplimiento de la presente Ley.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### **ARTÍCULO 2.**

La creación de las condiciones adecuadas para la plena **inclusión** al desarrollo de las personas con discapacidad es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden.

### **ARTÍCULO 3.**

Para...

I.- a la IX.-...

**IX Bis.- Consejo Consultivo Ciudadano: Órgano asesor de análisis y opinión de participación ciudadana.**

X.- al XXX.-...

**XXXI.- Programa Estatal: El Programa Estatal para la Inclusión al Desarrollo** de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Este programa establecerá las directrices a las que las dependencias del sistema intersectorial responderán con programas y acciones específicas con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en esta Ley;

**XXXII.- y XXXIII.-...**

**XXXIV.- Derogada.**

**XXXV.- a la XXXIX.-...**

### **ARTÍCULO 5.**

Son acciones prioritarias para la **inclusión** al desarrollo de personas con discapacidad, las siguientes:

I.- a la VIII.-...

### **ARTÍCULO 9.**

Todas las Autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas, así como incorporar dentro de su estructura orgánica un área especializada de atención encargada de la formulación de protocolos de atención en base al modelo social, a favor de la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en

sus respectivos presupuestos de egresos de cada año.

### **ARTÍCULO 30.**

A...

I.- a la VII.-...

**VIII.-** Promover a través de convenios con universidades y centros de investigación la implementación de estudios especializados que permitan conocer el perfil de las realidades sociales de las personas con discapacidad, así como mejorar su calidad de vida a partir de la incorporación de los avances científicos y tecnológicos en el tratamiento de su condición específica para la **inclusión** al desarrollo;

**IX.- a la XIV.-...**

### **ARTÍCULO 42 Bis.**

**La Secretaría de Turismo promoverá el derecho de las personas con discapacidad para acceder a los servicios turísticos, recreativos o de esparcimiento. Para tales efectos, realizará las siguientes acciones:**

**I.- Establecer programas y normas a fin de que la infraestructura destinada a brindar servicios turísticos en el territorio estatal cuente con facilidades de accesibilidad universal;**

**II.- Establecer programas para la promoción turística de las personas con discapacidad; y**

**III.- Las demás que dispongan otros ordenamientos.**

### **ARTÍCULO 43.**

1. Se...

I.- a la VII.-...

2. El...

I.- a la X.-...

**XI.- Secretaría de Turismo;**

**XII.- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas;**

**XIII.- La Dirección General del Sistema DIF Estatal; y**

**XIV.- Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano.**

3. al 8....

### **ARTÍCULO 45.**

Son...

I.- La...

**II.-** Elaborar un Programa anual de actividades, bajo claros y sustentados criterios de prioridad, que

tengan como objetivo impulsar la **promoción** de todos los derechos establecidos en la presente Ley y las acciones y lineamientos expuestos dentro del reglamento respectivo de esta misma Ley;

III.- a la XII.-...

### TÍTULO TERCERO

...(Derogado)

...(Derogado)

ARTÍCULO 46. Derogado.

ARTÍCULO 47. Derogado.

ARTÍCULO 48. Derogado.

ARTÍCULO 49. Derogado.

ARTÍCULO 50. Derogado.

### TÍTULO TERCERO BIS

#### DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

ARTÍCULO 50 Bis.

1. El Consejo Consultivo Ciudadano es un órgano asesor de análisis y opinión de participación ciudadana, auxiliar del Sistema Intersectorial de carácter incluyente, plural y honorífico, integrado equitativamente por representantes de los sectores social y privado.

2. El Consejo Consultivo Ciudadano, tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que incidan en el desarrollo de las personas con discapacidad de conformidad con esta Ley.

ARTÍCULO 50 Ter.

El Consejo Consultivo Ciudadano tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Atender las consultas y formular las opiniones que les sean solicitadas por el Sistema Intersectorial;

II.- Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de la Política Pública para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad;

III.- Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones de y para personas con discapacidad en el seguimiento, operación y evaluación del Programa Estatal;

IV.- Apoyar al Sistema Intersectorial en la promoción y cumplimiento del Programa Estatal;

V.- Proponer al Sistema Intersectorial los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;

VI.- Promover y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, Estatales y Nacionales en el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad;

VII.- Promover la realización de estudios e investigaciones en la materia;

VIII.- Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios y organizaciones, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo y la inclusión social de las personas con discapacidad;

IX.- Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus atribuciones;

X.- Nombrar al representante, que formará parte en las sesiones del Sistema Intersectorial; y

XI.- Las demás que dispongan otros ordenamientos.

ARTÍCULO 50 Quater.

1. El Consejo Consultivo Ciudadano estará integrado por:

I.- Tres representantes de organizaciones estatales de y para personas con discapacidad, electos por Convocatoria Pública realizada en los términos del Reglamento de la Ley;

II.- Dos personas que serán expertos, académicos o investigadores, electos en los términos de la fracción anterior;

III.- El Consejo Consultivo Ciudadano será presidido por un representante electo de entre sus miembros el cual representará al Consejo en las sesiones del Sistema Intersectorial, además de contar con representación de todo el Estado; y

IV.- Las y los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano tendrán el carácter de honorífico, por lo cual no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño, durarán en su cargo 2 años pudiendo ser ratificados por un periodo igual, en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

2. Se podrá invitar a la sesiones a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los Gobiernos Estatales y Municipales, de organizaciones civiles y de particulares cuando se aborde un tema relacionado con sus funciones y participarán con voz pero sin voto.

### TÍTULO TERCERO TER ÓRGANO DE VIGILANCIA

**ARTÍCULO. 50** Quinquies.

**El encargado de la vigilancia y monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad será la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la cual tendrá las siguientes funciones:**

**I.- Vigilar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad;**

**II.- Apoyar en la capacitación del Consejo Consultivo Ciudadano;**

**III.- Intervenir y dar seguimiento a las violaciones de los derechos de las personas con discapacidad;**

**IV.- Apoyar con orientación y asesoría en el diseño y desarrollo de políticas públicas transversales e incluyentes en las entidades públicas, especialmente las que atiendan necesidades de las personas con discapacidad y supervisar su cumplimiento;**

**V.- Colaborar con las organizaciones de personas con discapacidad en la elaboración de iniciativas de mejora continua de procesos de atención; y**

**VI.- Orientar a las personas con discapacidad respecto a la exigibilidad del cumplimiento de sus derechos.**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dentro de un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Ejecutivo del Estado expedirá las adecuaciones al Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad acorde a la presente reforma.

**ARTÍCULO TERCERO.** Treinta días naturales antes de que los representantes de la Sociedad

Civil que forman parte del Sistema Intersectorial concluyan su periodo como integrantes del mismo; la Secretaría Ejecutiva emitirá la Convocatoria Pública para la designación de los representantes de organizaciones estatales de y para personas con discapacidad del Consejo Consultivo Ciudadano, quedando a salvo los derechos de los representantes actuales para reelegirse.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ante la eventual renuncia de alguno de los representantes de la sociedad civil que formarán parte del Consejo Consultivo Ciudadano, el Secretario Ejecutivo del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de derechos de las Personas con Discapacidad, emitirá Convocatoria para la designación de dicha vacante.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 26 días del mes de junio del año 2019.

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

**Presidente:** Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 2, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado José Ciro Hernández Arteaga, se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.

**Diputado Carlos Germán De Anda Hernández.** Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente. Buenas tardes Diputadas y Diputados. Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado; 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c)

y 5 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Asamblea acudimos a presentar iniciativa con proyecto de acuerdo con base a la siguiente exposición de motivos. Ante los lamentables sucesos de catástrofe derivados del fenómeno meteorológico que afectó gravemente a la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas el pasado lunes 24 de junio por la noche y la madrugada del martes 25 del presente, en los que a causas de las inundaciones en diversos sectores de este municipio se han visto gravemente afectados miles de habitantes del mismo. Resulta impostergable hacer un enérgico señalamiento en el sentido de que esta eventual situación ha dejado al descubierto evidentes irregularidades que atañen a la responsabilidad pública de la autoridad municipal. Esto es así, ya que la irregular planeación y construcción de Fraccionamientos que afecta el eficiente funcionamiento del sistema de drenaje y de desahogo pluvial urbano lo cual exige una intervención inmediata para la revisión de la autorización de diversos desarrollos de fraccionamientos en aquella Ciudad de Reynosa, Tamaulipas. En ese sentido, me permito hacer un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que a través de las instancias competentes intervenga a favor de los habitantes de la Ciudad de Reynosa y lleve a cabo una exhaustiva investigación, a fin de deslindar responsabilidades. En virtud de lo anterior y por tratarse de un asunto urgente y de obvia resolución, solicito a este Pleno Legislativo su dispensa de turno a Comisiones a fin de proceder directamente a su discusión y resolución definitiva, con base en los artículos 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo expuesto y fundado, quienes promovemos la iniciativa de mérito y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,

exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de las instancias competentes y en esfera de sus responsabilidades, intervenga y lleve a cabo una exhaustiva investigación a fin de deslindar responsabilidades con relación a la irregular autorización y desarrollo de fraccionamientos. **ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones de la Iniciativa presentada, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4,** me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad** de votos.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado **por unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber **Dictámenes** programados, pasaremos al siguiente punto del orden del día.

**Presidente:** Ciudadanos Diputados y Diputadas, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, esta Presidencia tiene registro previo del Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, algún otro Diputado o Diputada que desee participar en asuntos generales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.

**Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.** Con la venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados de este Pleno Legislativo; Público en general y Medios de comunicación. Uno de los principios constitucionales que rigen a los Municipios es su autonomía ya que a través del mismo es como una entidad municipal pueda administrar libremente su hacienda pública, sin embargo las autoridades municipales aun con esa libertad que les asiste deben en todo momento hacer un uso adecuado tanto de recursos económicos como de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio municipal, garantizando una intervención eficaz, eficiente en la administración pública de todos los bienes, mismo que legalmente son considerados del dominio público. Ahora bien, quiero señalar que actualmente el Municipio de Matamoros ha celebrado un convenio con el organismo federal denominado Instituto Nacional de Suelo Sustentable, con el objeto de conjuntar acciones a fin de planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias, acciones, obras e inversiones relativas a la gestión de regularización del suelo con criterios de desarrollo territorial planificado sustentable. Aunado a ello se creó un programa de mejoramiento urbano en atención a zonas marginadas lo cual según datos está acción incluye alrededor de 56 colonias de este municipio. En ese tenor, mi presente intervención es con la finalidad de hacer un atento llamado a quienes integran este ayuntamiento para que en cumplimiento del convenio de colaboración entre Federación y Municipio, se vigile, se garantice que la regularización del suelo que se pretende llevar a cabo se respete el patrimonio municipal, de manera específica todas aquellas áreas verdes, equipamiento urbano que por ley corresponden a todas las colonias, fraccionamientos las cuales conforman bienes del dominio público. Asimismo, quiero mencionar que la regularización del suelo se entiende como un acto mediante el cual la autoridad brinda certeza jurídica a un espacio territorial determinado por lo que las áreas verdes de equipamiento urbano no deben ni deberán ser sujetas de modificación en cuanto a su uso, ya

que por disposición legal estos bienes son inalienables, inembargables, imprevisibles e intransmisibles, aquí quisiera compañeros Diputados hacer un paréntesis y mencionar lo que diferentes quejas, denuncias en la oficina de un servidor en Matamoros, amigos de la prensa de Matamoros, vecinos de la colonia Periodista, el mismo Comité Municipal del PAN en Matamoros está siendo afectado por personas que indebidamente están vendiendo, está invadiendo terrenos que son áreas verdes del Municipio y sí me gustaría que estén enterados para su conocimiento y en este Congreso tanto los vecinos del partido municipal de Acción Nacional, amigos de la prensa y amigos también de la prensa que ya viven alrededor de esas áreas verdes, obviamente están molestos, pidieron que un servidor interviniera, solicite de la mejor manera a este Congreso, para su conocimiento y al mismo tiempo hacer un llamado al Alcalde de Matamoros Mario López, para que de una forma urgente intervenga y recupere esas áreas verdes que legítimamente le corresponde al Municipio de Matamoros y en el caso muy particular a la Colonia Periodistas en un recorrido que hicimos algunos amigos de la prensa, algunos vecinos ya nos dimos cuenta que están totalmente invadidos los terrenos del área verde, un campo de softbol que era área verde, es área verde más bien del Municipio ya fue invadida, ya fue bardeada todos los lotes en Matamoros, yo creo que esto no es posible y exigimos que el Alcalde intervenga, recupere esas áreas verdes que son legítimamente del Municipio y que alguien vivales estén haciendo negocio con esos terrenos que son legítimamente del Municipio de Matamoros y también de la colonia Periodista. Es por todo lo anterior, que hago una atenta solicitud al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, para que en ningún momento se deje de observar la debida protección del patrimonio público y que al momento de hacer efectiva la regularización del suelo se respeten a través de una revisión periódica y permanente las áreas verdes y de equipamiento urbano de todas y cada una de las colonias y fraccionamientos que conforman el citado Municipio, y se garantice en todo momento

el acceso, el uso común de las mismas, principalmente de aquellas que como hemos mencionado serán partícipes del programa de mejoramiento urbano. Finalmente quiero mencionar que la principal finalidad de lo antes señalado es cumplir con mi deber como representante social y velar por los intereses del pueblo tamaulipeco, por lo que en ese sentido exhorto a las autoridades de Matamoros, para que se dirijan siempre con respeto a las leyes y se mantenga informada a esta sociedad de manera transparente en aras de proteger el patrimonio que legítimamente le corresponde a los ciudadanos de esta Ciudad fronteriza. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias Diputado. Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciocho horas, con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día domingo **30 de junio** del presente año, a partir de las **12:00** horas. ¡Muchas Gracias!